

# RESULTADOS SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

02010401 Protección al ambiente

MELCHOR OCAMPO  
MELCHOR OCAMPO

## INTRODUCCIÓN

Es competencia de los Ayuntamientos en materia de Evaluación el buscar un adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento. En lo que confiere al Programa Anual de Evaluación 2023 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado en el mes de abril del presente año, con base al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acordó en reevaluar los siguientes programas presupuestales:

02010401 Protección al ambiente

Los servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de Desempeño del programa antes mencionado.

## **BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN**

### **Código Financiero del Estado de México y Municipios**

Artículo 327-A.- Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos programas presupuestarios y serán los responsables del resultado, evaluación, así como del análisis de la información relativa al desarrollo y grado de avance de los mismos, ya sea que se ejecuten por cuenta propia o a través de terceros. Asimismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma trimestral, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio.

Artículo 327-B.- La Secretaría, la Tesorería, la Contraloría y los órganos internos de control, en coordinación con las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la unidad administrativa responsable de realizar estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.

Los órganos internos de control vigilarán de manera mensual que en el ejercicio del presupuesto, no se adquieran compromisos que rebasen el monto anual del gasto que se les haya autorizado.

Será causa de responsabilidad administrativa de los titulares, responsables del área administrativa y en general de cualquier persona servidora pública de las Dependencias, Entidades Públicas y Unidades Administrativas estatales y municipales, que intervengan

en la contratación de compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus respectivos presupuestos, la cual podrá ser sancionada conforme lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 327-C.- Las dependencias y entidades públicas deberán enviar a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior, sus estados financieros y los resultados del avance de su ejercicio presupuestario, en función de su calendario de gasto aprobado.

Para el caso de los Organismos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial deberán enviar a la Secretaría para su consolidación el avance de su ejercicio presupuestario en el mismo plazo mencionado anteriormente.

Adicionalmente, las Dependencias y Entidades Públicas deberán enviar de manera trimestral a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior la información sobre el avance y cumplimiento de las metas financieras consignadas en sus programas y presupuestos aprobados.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 36.- La Secretaría y los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación

Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo Estatal y municipal, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

El Programa Anual de Evaluación 2023 tiene como objetivo general: Evaluar el desempeño del programa presupuestario: 02010401 "Protección al ambiente", con el fin de identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión del programa.

Este proceso permitirá mensurar a la Jefatura de Medio Ambiente; condición sobre las acciones gubernamentales que se realizan en la entidad pública, a fin de identificar los logros y avances productos de dichas tareas.

Asimismo, se cuenta con objetivos específicos:

- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento del Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- Difundir los resultados de la Evaluación dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

## DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Coordinación del PAE 2023, titulares responsables:

Lic. Gustavo Mejía Contreras
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Melchor Ocampo
Dirección: Av. Adolfo López Mateos Núm. 72 Barrio del Señor de los Milagros; Melchor Ocampo C.P. 54880 Teléfono: 55 5878-0111 Ext: 141

C.P. Juan Carlos Chávez Tapia
Tesorero Municipal del Municipio de Melchor Ocampo
Dirección: Av. Adolfo López Mateos Núm. 72 Barrio del Señor de los Milagros; Melchor Ocampo C.P. 54880 Teléfono: 55 5878-0111 Ext: 110

Mtra. Guadalupe Marisol Cárdenas Vázquez
Contralora Interno Municipal del Municipio de Melchor Ocampo
Dirección: Av. Adolfo López Mateos Núm. 72 Barrio del Señor de los Milagros; Melchor Ocampo C.P. 54880 Teléfono: 55 5878-0111 Ext. 132

Sujetos Evaluados:

Lic. Ivette Meléndez Piza
Jefatura de Medio Ambiente
Dirección: Av. Adolfo López Mateos Núm. 72 Barrio del Señor de los Milagros; Melchor Ocampo C.P. 54880 Teléfono: 55 5878-0111 Ext. 117

## CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizaron para realizar la evaluación, fueron los siguientes:

- 1.- Se realizó el diagnóstico de los programas presupuestario a evaluar, el cual está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2022-2024
- 2.- Se analizaron y se le dio seguimiento a cada una de las acciones plasmadas dentro de los Programas Operativos Anuales 2023, del programa a evaluar.
- 3.- Impacto logrado en el Programa Presupuestario.

## MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN:

Con base al artículo 56 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el medio de difusión será a través de la página oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, el cual, tendrá un acceso directo para consultar los resultados del Programa Anual de Evaluación 2023, y se presenta en la siguiente liga de acceso:

**<https://melchor-ocampo.gob.mx/pae2023>**



## EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado el día 29 de abril del 2023, se realizó la evaluación a los siguientes Programas Presupuestarios:

### "Protección al Ambiente"

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
02010401 Protección al ambiente	020104010302 Promoción de la cultura ambiental	Jefatura de Medio Ambiente	Evaluación de Desempeño

## Programa Presupuestario: "02010401 Protección al Ambiente"

### Características del Programa

#### **Objetivo del Programa:**

Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2022-2024 se encuentra en el apartado:

*VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, es el objetivo número 13 de la agenda 2030 para del desarrollo sostenible de las naciones y el mundo, de acuerdo a los datos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los niveles de dióxido de carbono (CO2) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019 siendo este año el segundo más caluroso de todos los tiempos, marcando así el fin de la década más calurosa (2010-2019) que jamás se haya tenido registro. En el municipio de Melchor Ocampo de acuerdo al bando municipal en su Artículo 144 del Capítulo V De la Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente cuenta con La Jefatura de Medio Ambiente, quien será la responsable de planear acciones con el objeto de preservar, conservar, restaurar y proteger los recursos naturales, el medio ambiente, el equilibrio ecológico; tendrá a su cargo la 155 conducción y evaluación de la política ambiental municipal, promoviendo estrategias de reforestación y disminución de gases*

contaminantes, a efecto de combatir el cambio climático y deberá observar la Ley de Cambio Climático del Estado de México, Normas Técnicas Ambientales y demás ordenamientos legales de la materia. (Bando Municipal Melchor Ocampo 2022-2024) Bajo esta premisa se debe entender que es responsabilidad de todos los habitantes de una comunidad el cuidado y la reducción de desechos tóxicos que contaminen el suelo y los cuerpos de agua presentes en el territorio municipal, estatal y nacional, buscando así establecer conciencia de la importancia de reducir

## Objetivos Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

### TEMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

#### OBJETIVO:

- 3.7 Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
- 3.8 Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.

#### ESTRATEGIAS:

- Contribuir a la mejora de la calidad del aire.
- Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión.
- Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio.
- Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental.
- Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción.

- Promover la gestión sostenible de las áreas verdes y reducir la deforestación.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- *Promover campañas de concientización para tener un parque vehicular más limpio, uso de autos eléctricos e híbridos, uso de bicicleta y motos, así como otras alternativas que disminuyan el uso de automóviles de combustión.*
- *Difundir a la población el uso de energías limpias y renovables en el ámbito industrial, comercial y personal*
- *Implementar campañas de reforestación en todo el territorio municipal.*
- *Otorgar cursos, pláticas y talleres de concientización de educación ambiental a las escuelas y población en general*
- *Promover campañas de concientización la cultura de reciclaje y reducción de desechos entre los diferentes sectores de la sociedad, a través de campañas de concientización*
- *Implementar campañas para fomentar la clasificación de residuos sólidos*
- *Impulsar el saneamiento de tiraderos clandestinos en apego a la normatividad ambiental.*
- *Diseñar un manual sobre el manejo de los residuos sólidos para su difusión a la población*
- *Promover que las escuelas del municipio cuenten con espacios ambientalmente responsables*
- *Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático.*
- *Difundir a través de diferentes medios la legislación ambiental a la población municipal*
- *Promover y difundir el cuidado, protección y uso sustentable de los espacios naturales y parques que cuenta el Municipio*

- *Fomentar la preservación y protección de la fauna doméstica.*
- *Difundir a través de diferentes medios proyectos de investigación y conservación de la fauna.*
- *Abastecer con planta forestal los programas de forestación y reforestación dentro del territorio Municipal*
- *Coordinar la reforestación y restauración de áreas degradadas.*
- *Reducir la pérdida de áreas arboladas por afectación de plagas y enfermedades.*

### **Metas establecidas para el programa en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022**

- Visto Bueno de giros mediano y alto impacto
- Saneamiento de tiraderos a Cielo abierto
- Reglamentación y desarrollo del Manual de Operación de la Gestión Integral
- Licencias de poda o derribo
- Solución a denuncias ciudadanas
- Realizar eventos para promover la cultura del cuidado del Medio Ambiente.
- Reforestar el territorio municipal urbano y agrícola
- Realización de cursos y talleres de educación ambiental
- Gestión de la Ampliación de la Cobertura del Monitoreo de la calidad del aire.
- Reactivación de Actividades y del Mantenimiento del Parque Ecológico Melchor Ocampo.
- Difusión y propaganda de las actividades de la Jefatura de Medio Ambiente
- Agenda de actividades y efemérides Ambientales

**Avance por cada una de las metas al 31 de diciembre del 2022:**

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Alcanzado anual	Semáforo	% Anual
1	Visto Bueno de giros mediano y alto impacto	Visto bueno	32.00	26.00	🟢	81.25%
2	Saneamiento de tiraderos a Cielo abierto	Evento x 1 predio	2.00	4.00	🟢	200%
3	Reglamentación y desarrollo del Manual de Operación de la Gestión Integral	Reglamento	1.00	1.00	🟢	100%
4	Licencias de poda o derribo	Licencia	32.00	75.00	🟢	134.38%
5	Solución a denuncias ciudadanas	Denuncia	8.00	12.00	🟢	150%
6	Realizar eventos para promover la cultura del cuidado del Medio Ambiente.	Evento	2.00	4.00	🟢	200%
7	Reforestar el territorio municipal urbano y agrícola	Árbol	300.00	3,400.00	🟢	1,133.33%
8	Realización de cursos y talleres de educación ambiental	Curso/Taller	8.00	11.00	🟢	137.50%
9	Gestión de la Ampliación de la Cobertura del Monitoreo de la calidad del aire.	Gestión	1.00	1.00	🟢	100%
10	Reactivación de Actividades y del Mantenimiento del Parque Ecológico Melchor Ocampo.	Actividades	12.00	14.00	🟢	116.67%
11	Difusión y propaganda de las actividades de la Jefatura de Medio Ambiente	Propaganda	4.00	8.00	🟢	200%
12	Agenda de actividades y efemérides Ambientales	Publicación	1.00	1.00	🟢	100%

Una vez analizado el Presupuesto basado en Resultados del ejercicio fiscal 2022, sobre el Programa Operativo Anual, las metas de la Jefatura de Medio Ambiente fueron consideradas en el Programa "Protección al Ambiente" y en el Proyecto "Promoción de la

cultura ambiental", el cual se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

En cuestión del cumplimiento de sus metas, tuvo un promedio del 221% el cual es un indicativo que no realizaron una correcta planeación de sus actividades, el rango más alto que tuvo fue de 1,333.33% de la meta "Reforestar el territorio Municipal Urbano y Agrícola". Indicadores en Rojo o en Amarillo no se encontraron en sus metas.

Las actividades que realizaron la jefatura de Medio Ambiente, fue con base a sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el Bando Municipal de Melchor Ocampo, consistiendo en lo siguiente:

*Visto bueno de giros de mediano y alto impacto: La jefatura de Medio ambiente entregó 26 vistos buenos en protección ambiental a comercios, establecimientos, y giros de bajo, medio y alto impacto, mismo que se expide en vista del cumplimiento a los ordenamientos en materia ambiental, beneficiando a 41 comerciantes y los pobladores de las todas localidades del municipio.*

*Saneamiento de tiraderos a cielo abierto: Para reducir el impacto negativo de la basura y con ello evitar la proliferación de la fauna nociva, así como crear conciencia en la sociedad sobre el cuidado del medio ambiente, se realizaron 4 eventos de limpieza a predios donde se acumulaba basura a cielo abierto.*

*Reglamentación y desarrollo del Manual de operación de la Gestión Integral: Se llevó a cabo el desarrollo de la reglamentación y el manual de operación para la gestión de residuos sólidos.*

*Licencias de poda o derribo: Se entregaron 75 licencias de poda y/o derribo de arbolado, Todas y cada una de ellas cumplieron con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, beneficiando a más de 75 familias de todo el municipio.*

*Solución a denuncias ciudadanas: Con el objetivo de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado para su crecimiento, salud y bienestar, se ha dado trámite y seguimiento a más de 50 denuncias ciudadanas, a través de inspecciones, notificaciones y resoluciones por resarcimiento ambiental beneficiando a los habitantes de Melchor Ocampo, Tenopalco y Visitación.*

*Realizar eventos para promover la cultura del cuidado del Medio Ambiente: Se realizaron 4 eventos para promover la cultura ambiental:*

*El primero se realizó en el Parque Ecológico de Melchor Ocampo y llevó por nombre: Jornada cultural por el Medio Ambiente en el que se pintaron murales comunitarios llamados "Ruta por la paz", en los que se plasmaron características ambientales representativas de nuestro municipio.*

*El segundo evento se realizó en el Deportivo de Álamos I en el que se llevó a cabo Jornada de Reforestación llamada "Semilla de Vida" que tuvo como objetivo repoblar el municipio con árboles.*

*Se realizaron pláticas en distintas instituciones educativas con temas como ¿Qué es el Medio Ambiente?, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.*

*Con estas acciones se contribuyó en la creación de la cultura ambiental siendo una de las obligaciones que tenemos en la perspectiva de heredar condiciones sociales y ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado para las siguientes generaciones.*

*Reforestar el territorio municipal, urbano y agrícola: Teniendo en cuenta que la*



*arborización beneficia en varios aspectos al ecosistema y con el objetivo de recuperar espacios verdes, se reforestó por medio de donación de árboles y jornada de reforestación con 3400 árboles de especies frutales, nativas y ornamentales en deportivos, escuelas, comunidades agrarias, ejidales, y de la sociedad civil, mediante la creación de un registro, de control, así como su seguimiento en la plantación, beneficiando a más de 61,220 habitantes.*

*Realización de 11 cursos y talleres de educación ambiental*

*Gestión de la ampliación de la cobertura del monitoreo de la calidad del aire*

*Reactivación de actividades y del mantenimiento del parque Ecológico Melchor Ocampo*

*Se han realizado acciones en la infraestructura del Parque Ecológico Melchor Ocampo, con la finalidad de transformarlo en un espacio temático donde la ciudadanía pueda recrearse, convivir, interactuar y motivarse en participar en favor del medio ambiente y actividades sociales, así mismo, se implementó una agenda ambiental propia del parque.*

*Difusión y propaganda de las actividades de la Jefatura de Medio Ambiente*

*Agenda de actividades y efemérides ambientales.*

## EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

La matriz de indicadores de Resultados que se utilizó fue del Programa "Protección al Ambiente", diseñada por el OSFEM, siendo la siguiente:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.	Tasa de variación de recursos ambientales censados.	$((\text{Recursos ambientales censados en el año actual} / \text{Recursos ambientales censados en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico Eficiencia	Registros administrativos	La ciudadanía participa en las acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio
<b>Propósito</b>					
La población municipal cuenta con acciones para proteger, conservar y restaurar el equilibrio ambiental de su entorno	Porcentaje de acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental	$(\text{Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental realizadas} / \text{Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental programadas}) * 100$	Anual Estratégico Eficiencia	Registros administrativos	La población participa con la autoridad municipal en las tareas de protección al ambiente.
<b>Componentes</b>					
1. Sistema de inspección, vigilancia y control normativo instituido	Porcentaje de resultados obtenidos de los controles de inspección ambiental	$(\text{Número de controles instituidos que cumplieron con la norma} / \text{Número total de inspecciones ambientales realizadas}) * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos	La ciudadanía asume el compromiso con la autoridad municipal de asumir

					controles de cuidado ambiental.
--	--	--	--	--	---------------------------------

**Actividades**

1.1 Diseño y construcción del programa anual de operativos de inspección y vigilancia	Porcentaje de cumplimiento de operativos de inspección ambiental realizados.	(Operativos de inspección realizados/Operativos de Inspección programados)*100	Mensual Gestión Eficiencia	Registros administrativos	La ciudadanía requiere de una autoridad local fortalecida y con la suficiente investidura para realizar operativos de inspección y vigilancia para la protección ambiental.
1.2 Atención a quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales.	Porcentaje de denuncias ambientales atendidas.	(Quejas atendidas/Quejas presentadas)*100	Mensual Gestión Eficiencia	Registros administrativos	La ciudadanía requiere de la organización y eficiencia de la autoridad local para dar atención a quejas y denuncias sobre agresiones ambientales en el territorio.

## GASTO EJERCIDO EN EL PROGRAMA "PROTECCIÓN AL AMBIENTE"

### Desglose de presupuesto por partida del Programa "02010401" del Ejercicio Fiscal 2022

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
02010401	1131	SUELDO BASE	1,874,008.80	932,836.04	932,836.04
02010401	1311	PRIMA POR AÑO DE SERVICIO	3,060.00	1,165.00	1,165.00
02010401	1321	PRIMA VACACIONAL	25,671.40	41,500.72	41,500.72
02010401	1322	AGUINALDO	205,371.20	116,399.51	116,399.51
02010401	1345	GRATIFICACIÓN	-	800.00	800.00
02010401	1346	GRATIFICACIÓN POR CONVENIO	2,000.00	17,817.30	17,817.30
02010401	1412	APORTACIONES DE SERVICIO DE SALUD	187,400.88	83,764.65	83,764.65
02010401	1413	APORTACIONES AL FONDO DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	139,051.44	62,153.61	62,153.61
02010401	1414	APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	34,669.20	15,496.64	15,496.64
02010401	1415	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSE	16,397.52	41,010.03	41,010.03
02010401	1416	APORTACIONES PARA RIESGO DE TRABAJO	86,785.32	870.55	870.55
02010401	1541	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	7,200.00	2,000.00	2,000.00
02010401	1544	DÍA DEL MAESTRO Y DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,200.00	600.00	600.00
02010401	1546	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	12,740.28	-	-
02010401	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,000.00	-	-
02010401	2112	ENSERES DE OFICINA	3,000.00	-	-

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

02010401	2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	10,000.00	6,401.52	6,401.52
02010401	2161	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA	8,000.00	-	-
02010401	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-	105.29	105.29
02010401	2221	EQUIPAMIENTO Y ENSERES PARA ANIMALES	-	1,444.00	1,444.00
02010401	2222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	18,000.00	17,021.50	17,021.50
02010401	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	-	458.01	458.01
02010401	2483	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	-	2,531.70	2,531.70
02010401	2491	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	-	606.46	606.46
02010401	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	54,000.00	507.00	507.00
02010401	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,184.80	23,166.60	23,166.60
02010401	2741	PRODUCTOS TEXTILES	-	165.00	165.00
02010401	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	-	1,773.46	1,773.46
02010401	2992	OTROS ENSERES	-	3,483.52	3,483.52
02010401	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES	-	609.00	609.00
02010401	3721	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE	-	948.99	948.99
02010401	3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	900.00	900.00
02010401	3992	GASTOS DE SERVICIOS MENORES	-	444.98	444.98
02010401	5151	BIENES INFORMÁTICOS	-	10,140.31	10,140.31
<b>TOTALES</b>			<b>2,715,740.84</b>	<b>1,387,121.39</b>	<b>1,387,121.39</b>

Como se puede observar, se tenía un monto presupuestado por \$ 2, 715,740.84 pesos, por lo cual, solo se ejerció \$ 1, 387,121.39 pesos, que equivale 51.07% del valor presupuestado total, a pesar de sobrepasar sus metas, éstas no afectaron a su presupuesto, si bien, existen partidas que no estaban presupuestadas y se tuvo que hacer el proceso de reconducción durante el ejercicio fiscal 2022.

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

La fuente de financiamiento que se utilizó fue del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el cual, se utilizó principalmente para la partida de nómina y de combustibles, las demás partidas fueron por parte de Recursos Propios.

### **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Se realizó un análisis en el presupuesto de egresos del 2022, investigando el Programa Presupuestario de "Protección al ambiente". Solo se consideraron 12 metas, mismas que están alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, cumplen con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Se observan los siguientes resultados: 12 metas que fueron programadas para su realización en el año 2022, las cuales tuvieron un resultado satisfactorio con más del 100% de cumplimiento, a excepción del Visto Bueno de giros mediano y alto impacto el cual solo obtuvo el 81.25% de cumplimiento, siendo las siguientes acciones: La realización Visto bueno en protección ambiental.

Además, 8 de sus metas rebasaron el 100% de lo programado, en el cual, se invita a la Jefatura del Medio ambiente en realizar una correcta planeación para los siguientes ejercicios fiscales.

Se ejerció \$1,387,121.39 (Un millón, trescientos ochenta y siete mil, ciento veintiún puntos treinta y nueve) millones de pesos del Programa "Protección al ambiente" mismos que sirvieron para la ejecución oportuna, bajo los principios de eficacia y eficiencia del programa en el municipio. Se recomienda realizar un presupuesto basado en Resultados y que este tenga congruencia con las metas establecidas en su Programa Operativo con los recursos de cada partida presupuestaria.

## **CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN**

Finalmente, para la conclusión de esta evaluación, se informa que este programa presupuestario cumplió con el desarrollo de cada una de las metas alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

En cuestión del cumplimiento de cada una de las metas, todas y cada una de ellas obtuvieron buenos resultados. Se hace mención que la Jefatura de Medio Ambiente es una dependencia municipal que atiende a la ciudadanía respecto a algunos trámites y servicios que se ven reflejados en sus metas, el cual para dar cumplimiento depende directamente de la solicitud ciudadana. Sin embargo, se sugiere que la programación de metas sea con base en el número aproximado de trámites y/o servicios otorgados en el año inmediato anterior, a fin de tener un número aproximado que permita elaborar una planeación más certera.

Se dio cumplimiento al desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados, para la ejecución de indicadores estratégicos y de gestión, para la evaluación del Programa Presupuestario.

Se sugiere al Instituto Hacendario del Estado de México realizar modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de que se adapte mayormente a la lógica municipal, sabiendo que el tema ambiental es muy amplio y requiere de indicadores específicos que

reflejen adecuadamente los retos y necesidades locales. Esto permitirá una evaluación más precisa de las políticas y acciones ambientales, mejorando así la gestión y eficacia de los recursos destinados a la protección del medio ambiente.

**(RÚBRICA)**

**DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL MELCHOR OCAMPO**

**(RÚBRICA)**

**C.P. JUAN CARLOS CHÁVEZ TAPIA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**(RÚBRICA)**

**MTRA. GUADALUPE MARISOL CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

**(RÚBRICA)**

**LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS**  
**TITULAR DE LA UIPPE**

**(RÚBRICA)**

**LIC. IVETTE CRISTINA MELÉNDEZ PIZA**  
**JEFA DE MEDIO AMBIENTE**